

Ing. Omar A. López Martínez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157523



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 19 de octubre del 2022

Abd. Marco Antonio Alcas Arroyita
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
RED DE SALUD PUNO
CIP 157523

VISTOS: El Expediente con Registro N° 7203-2022 que contiene el OFICIO N° 2863-2022-GR PUNO-DIRESA-DG-OERH-OCD de fecha 11 de octubre del 2022, el INFORME N° 019-A/CAP-URRHH-RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de octubre del 2022 y el MEMORANDUM N° 614-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1.- de la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, aprueba la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", que permitirá contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, la Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa N° 276/MINSAS/2019/DGAIN: "Guía Metodológica de determinación de costos de servicios de salud para el Sector Salud", la cual constituye una herramienta para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", el cual tiene como objetivo establecer la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS;

Que, según OFICIO N° 2863-2022-GR PUNO-DIRESA-DG-OERH-OCD de fecha 11 de octubre del 2022, la DIRESA solicita la conformación de equipo de trabajo en estructura de costos, y con INFORME N° 019-A/CAP-URRHH-RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de octubre del 2022, se remite la propuesta de la conformación del equipo de trabajo en estructura de costos de la Red de Salud Puno;

Que, en atención a los documentos de vistos, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de la Resolución mediante MEMORANDUM N° 614-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de octubre del 2022;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 19 de Octubre del 2022

autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por el Área de Capacitación de la Unidad de recursos Humanos, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO EN ESTRUCTURA DE COSTOS de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- ALCOS APOMAYTA Marco Antonio
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- VILCA GONZALES Edgard Pablo
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- QUISPE BUSTINCIO David Bony
Jefe Unidad de Presupuesto
- QUISPE YUCRA Yaneth
Jefe de la Unidad de Logística
- CALIZAYA MAMANI Lucy
Responsable de Programación
- CAHUI SUPO Haydee
Responsable de Programación
- GARCIA FERNANDEZ Betty Rufina
Jefe de la Oficina de Salud de las Personas
- CALLA QUISPE Katherine Yessica
Jefe de SISMED
- BAUTISTA QUEA Naty Zenayda
Responsable de laboratorio

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Dr. I. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐